

14.681

9/927.

Buenos Aires, octubre 9 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

- 1.º - Aceptar el proyecto de división del Municipio de la Capital en veintita Distritos Escolares.
 - 2.º - Formar el Distrito Escolar 10.º con la siguiente delimitación: Kavalita, Deán Funes, Garay, Matheu, Monasterio y Santo de Espinosa, y asignarle el N.º 11.º.
 - 3.º - Refundir en uno solo los actuales Distritos Escolares 11.º y 12.º, asignándole el N.º 13.º.
 - 4.º - Esta resolución entrará en vigencia el 1.º de enero de 1932. -
 - 5.º - Por esta vez, los miembros de los veinte Consejos Escolares nuevos, se nombrarán por un año para completos periodos, de acuerdo con la Ley. -
 - 6.º - Expresar al Sr. Ernesto Jarento la satisfacción con que se ha visto el trabajo que ha realizado y anotarlo en su hoja de servicios. -
- Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótase en el Libro de Resoluciones Generales, Estadística, El Monitor de la Educación Común y vuelva. -
- Fdo. Cerón. - D. B. Córdoba. -